

Cd. de México, a 17 de mayo de 2017.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, y
CONSEJO DIRECTIVO DEL
CIATEC, A.C.**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2676, fracción V y demás relativos del Código Civil Federal; 19, fracción VIII, 31, fracción XXII, y 42 de sus Estatutos; 31, 58, fracción VI, 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, los artículos 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en el carácter de Comisarios Públicos designado por la citada Secretaría ante el **CIATEC, A.C. (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas)**, asociación civil asimilada al régimen de la empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, presentamos el **INFORME** sobre los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016, que presenta el Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez, Director General, a la consideración tanto de la Asamblea General Ordinaria de Asociados como del Consejo Directivo de la Entidad.

A. Soporte Documental del Informe.

Para la elaboración de este Informe, en términos de ley, se tomó como base el Dictamen sobre los Estados Financieros definitivos con cifras al 31 de diciembre de 2016, de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por los auditores independientes ZEPEDA OLIVARES y ASOCIADOS, S.C., Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que comprende los siguientes documentos: (i) el estado de actividades; (ii) el estado de situación financiera; (iii) el estado de cambios en la situación financiera; (iv) el estado de variación en la hacienda pública; (v) el estado analítico del activo; (vi) el estado analítico de la deuda y otros pasivos; (vii) flujo de efectivo; (viii) reporte de patrimonio, y; (ix) informe sobre pasivos contingentes, todos éstos documentos con cifras al 31 de diciembre de 2016.

B. Dictamen del Auditor Externo.

Como resultado de la auditoría, el Auditor Externo expresa:

“Opinión”

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos (de la Entidad Gubernamental CIATEC, A.C.), que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros... y que están establecidas en la ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Adicionalmente, el Auditor indica en el Dictamen un párrafo relativo a “Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe” cuyo texto se transcribe a continuación:

“Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe”

“llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión”

Por otra parte, el Auditor Externo expone que realizó su auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y ser independientes de la entidad conforme al código de ética profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y haber cumplido con las demás responsabilidades de ética profesional, considerando que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión.

C. Análisis Financiero.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, comparado con 2015.

Reportan activos totales por \$506.6 Millones de Pesos (MDP); pasivos por \$119.5 MDP; y, hacienda pública/patrimonio por \$387.1 MDP; cifras que representan incrementos del 33.1%, 103.5% y 20.22%, respectivamente.

Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, comparado con 2015.

En 2016 el total de los ingresos ascendió a \$356 MDP, monto que creció en \$56.1 MDP (18.7%) respecto del año anterior, que fue de \$299.9 MDP. Por su parte, el total de gastos y otras pérdidas muestra un monto de \$315.6MDP, cifra mayor en \$10.5 MDP (3.4%) con relación al 2015, en que reportaron \$305.1MDP. Este comportamiento revirtió el saldo negativo (desahorro) de \$5.2 MDP reportado en diciembre de 2015, al pasar a 40.4 MDP de ahorro en el ejercicio 2016.

Razones Financieras.

Del análisis financiero realizado se aprecia que los indicadores de liquidez y solvencia, se ubicaron en 1.69 en tanto que el capital de trabajo (Hacienda Pública/Patrimonio) reportó \$387.1 MDP; mientras que la relación de endeudamiento, pasivo total entre el activo total, es de 0.23; ello representa una situación financiera aceptable dado que la Entidad contó con los activos suficientes para cubrir sus obligaciones de operación.

D. Comentarios y Recomendaciones.

En resumen, se aprecia que el Dictamen del auditor externo muestra una opinión favorable sobre la base de preparación de los Estados Financieros Definitivos del CIATEC, A.C. con cifras al 31 de diciembre de 2016, y con ésta se presenta un párrafo de énfasis, sin que éste tenga ningún efecto en dicha opinión.

En el cuerpo del propio Dictamen, el auditor externo refiere que la Institución prepara y presenta sus Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las Normas de Información Financiera aplicables y, que los funcionarios correspondientes de elaborarlo estimaron necesario utilizar.

Del análisis entonces se aprecia que la Entidad prepara sus estados financieros de conformidad con lo señalado en las diferentes disposiciones en materia de contabilidad gubernamental (nota 5), destacándose lo siguiente:

Los ingresos aumentaron en \$56.1 MDP (18.7%); mientras que los gastos y otras pérdidas crecieron en \$10.5 MDP (3.4%); ello revirtió el desahorro del ejercicio 2015 de \$5.2 MDP, para pasar a un ahorro de \$40.4 MDP, por lo que mejoró la situación financiera de CIATEC.

Se reportaron 6 juicios laborales y 4 procedimientos contenciosos en curso, incrementando su número en relación con el ejercicio anterior. Al respecto, el Comisariato solicita a CIATEC atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para acreditar legal y procesalmente la justificación de las terminaciones de la relación laboral, en su caso, y lograr la mejor defensa de los intereses de la Entidad.

Con el propósito de coadyuvar al desempeño institucional, se formulan tanto a la Asamblea General de Asociados como al Consejo Directivo la siguiente recomendación:

CIATEC:


I/2017 Con relación a las demandas laborales y procedimientos contenciosos en curso, se recomienda analizar su situación y determinar el efecto que pudieran tener en las finanzas del CIATEC, y en su caso, crear el pasivo requerido para hacer frente a esta obligación.

Al respecto, solicitamos a la Asamblea General de Asociados que considere adoptar como acuerdo la recomendación emitidas en este Informe, e instruya al Director General de CIATEC la atención puntual de las mismas y las fechas compromiso de cumplimiento, señalándose dar seguimiento e informando de sus resultados al Consejo Directivo hasta su cabal cumplimiento.


E. Conclusiones.

Con base en el informe de auditoría independiente (dictamen) emitido por el auditor externo ZEPEDA OLIVARES Y ASOCIADOS, S.C., y considerando las observaciones formuladas en este INFORME, manifestamos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por CIATEC son adecuados y suficientes, mismos que han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada, reflejando en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Asociación, por lo que se considera que, primeramente el Consejo Directivo, y posteriormente la Asamblea General Ordinaria de Asociados, pueden deliberar y resolver según estimen procedente, sobre los Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2016 del **CIATEC, A.C., (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas)**, asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal.

Atentamente



Lic. José Enrique Girón Zenil
Comisario Propietario



Lic. Pedro Salvador Cárdenas Ruelas
Comisario Suplente